

En caso Justicia Regidores azualleros escuderos oficiales y
 homes buenos de la ciudad de Murcia. ya haueys sabido
 como el dicho enemigo de nra Santa fe catholica embraeste
 presenteano sea armada contra la christianidad a hazer todo
 el dano que pudiere. y firmamente tenemos auiso q la
 dicha armada, la qual segun lo q se entendi es de ciento y tre-
 yntay seys velas en que ay hasta nouenta galeras y n galeon
 y dos naos gruesas, y lo demas galeotas y fustas y yonstenuum
 se comprehenden las de las get araz, heca salida del pante
 tierra de Venecianos y era passada del fero de donde en breue tiempo
 puede venir en los Reynos de napolles y sicilia, y de alli ala
 costa de los Reynos de españa. y para ouer y estoruar los danos
 q podria hazer en ella, hauemos hecho en todas partes la apro-
 visiones q ha parecido conuenir y se pueden hazer por nra pte
 y en las otras prouemos que la costa del Rey de Valencia y
 gente de este proueyday apercebida y armada al socorro donde
 conuenga. y que en la ciudad de cartajena para su guarda
 y defensa de mas de los Vecinos y moradores della se pongan trezys
 hombres de guerra a nro sueldo pero siendo como es el enemigo
 tan poderoso como Vey es nra sacro gran resistencia, y que nos
 ayudemos para ello de nros subditos y vasallos y por q podria
 ser q la dicha armada viniese al dicho Reyno de Valencia o
 Ciudad de cartajena y conuenga desde luego prouer lo que
 necesario para la resistencia hauemos acordado y embra^{do}
 a mandar al marq de los Velez adelantado desse Reyno q
 durante la dicha necesidad este y diffida en la comarca de la
 dicha ciudad de cartajena y cercadella y haga peuenir y aper-
 cebrir la gente della y desse Reyno y del marq de Villena y
 la de su rasy tierra para acudir con toda la q mas pudiere al